



GACETA MUNICIPAL

**Órgano Oficial de Difusión del Gobierno Municipal de
Tenango del Valle, Estado de México**

Constitución No. 101, Col. Centro,
C.P. 52300, Tenango del Valle,
Estado de México

Año: 1. Número: 8 Bis
Miércoles 10 de abril de 2019

CONTENIDO

- 1. ACUERDOS DE LA INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO;**
 - 2. ACUERDOS DE CABILDO DEL MES DE MARZO DE 2019; Y,**
 - 3. CONVOCATORIA PARA LA SEGUNDA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO.**
-



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

**1. ACUERDOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO**

INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

28 de marzo de 2019

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 3 y 138 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; artículos 102 y 103 Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; artículos 164 y 165 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019, por unanimidad de votos de los integrantes del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:

Acuerdo

Acuerdo 001/2019. Se aprueba el orden del día para la Instalación y Primera Sesión Ordinaria del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, 2019-2021.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 3 y 138 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; artículos 102 y 103 Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; artículos 164 y 165 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019, por unanimidad de votos de los integrantes del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueban los siguientes:

Acuerdos

Acuerdo 002/2019. Se aprueba el Plan de Trabajo 2019 del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, para la administración 2019-2021.

Acuerdo 003/2019. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que, en el ámbito de sus atribuciones, ejecute la realización del Plan de Trabajo 2019 del Sistema de

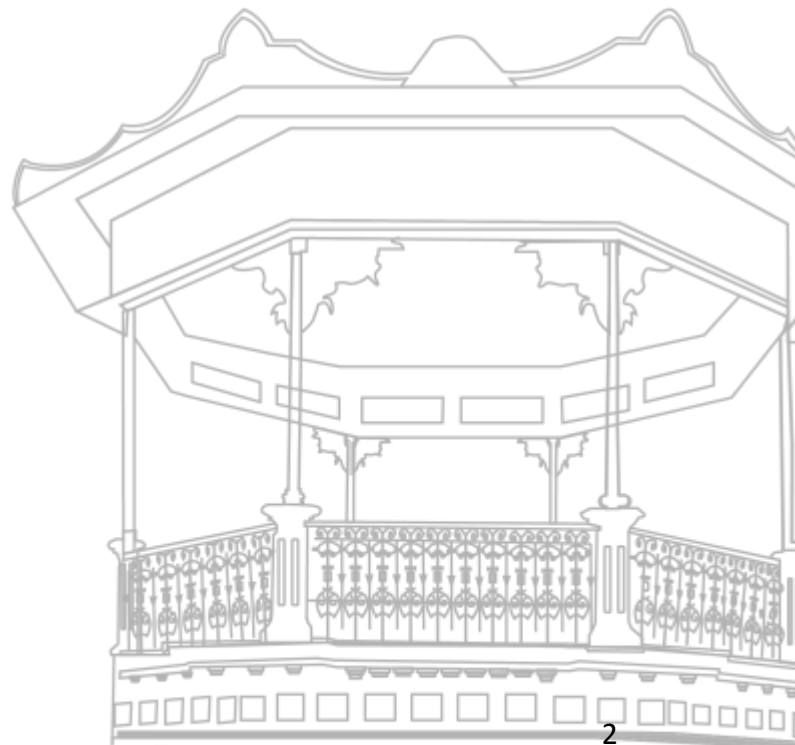


Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México.

Acuerdo 004/2019. Notifíquese a todas las áreas correspondientes que integran el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, las acciones que deberán realizar las áreas para que, en el ámbito de sus atribuciones, den cumplimiento al Plan de Trabajo 2019.

Acuerdo 005/2019. Los presentes acuerdos entrarán en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**M. EN D. NAHUM MIGUEL MENDOZA MORALES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)**





**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

2. ACUERDOS DE CABILDO DEL MES DE MARZO DE 2019

**NOVENA SESIÓN ORDINARIA
07 de marzo de 2019**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:

Acuerdo

Acuerdo 001/2019. Se aprueba la dispensa de la lectura y el Acta de la sesión anterior.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:

Acuerdo

Acuerdo 002/2019. Se aprueba el Orden del día para la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo.



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueban los siguientes:

Acuerdos

Acuerdo 003/2019. Se aprueba por el Ayuntamiento la condonación del pago del costo de copias certificadas de acta de nacimiento expedidas a productores rurales de nuestro municipio, participantes en el Fondo de Indemnizaciones a Productores Rurales Mexiquenses, durante la administración 2019-2021.

Acuerdo 004/2019. Notifíquese al titular de la Oficialía del Registro Civil y al tesorero municipal para que, en el ejercicio de sus atribuciones, den cumplimiento al presente Acuerdo.

Acuerdo 005/2019. Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

Acuerdo 006/2019. Los presentes acuerdos entrarán en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueban los siguientes:



Acuerdos

Acuerdo 007/2019. Se aprueba por el Ayuntamiento el nombramiento del Lic. Moisés Nava Romero, como oficial calificador del segundo turno de Tenango del Valle, Estado de México de la administración 2019-2021.

Acuerdo 008/2019. Cítese en este salón de cabildos la presencia de la persona referida, para que le sea tomada la protesta de ley y asuma las funciones inherentes a su cargo conferido, a partir de la presente sesión.

Acuerdo 009/2019. Instrúyase a la Contraloría Municipal para que, en uso de sus atribuciones, realice lo conducente respecto al nombramiento del oficial calificador del segundo turno de Tenango del Valle, Estado de México.

Acuerdo 010/2019. Notifíquese a las áreas de Dirección de Administración y Tesorería Municipal para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen lo conducente al cumplimiento del Acuerdo 007/2019.

Acuerdo 011/2019. Publíquese los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

Acuerdo 012/2019. Los presentes acuerdos entrarán en vigor el día de su aprobación.

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA 14 de marzo de 2019

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:



Acuerdo

Acuerdo 001/2019. Se aprueba la dispensa de la lectura y el Acta de la sesión anterior.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:

Acuerdo

Acuerdo 002/2019. Se aprueba el Orden del día para la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueban los siguientes:

Acuerdos

Acuerdo 003/2019. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019 en los términos expuestos.

Acuerdo 004/2019. Notifíquese al coordinador municipal de mejora regulatoria para que, en el ejercicio de sus atribuciones, dé cumplimiento al presente Acuerdo.



Acuerdo 005/2019. Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

Acuerdo 006/2019. Los presentes acuerdos entrarán en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 21 de marzo de 2019

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:

Acuerdo

Acuerdo 001/2019. Se aprueba la dispensa de la lectura y el Acta de la sesión anterior.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:



Acuerdo

Acuerdo 002/2019. Se aprueba el Orden del día para la Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueban los siguientes:

Acuerdos

Acuerdo 003/2019. Se aprueba la fe de erratas a la *Convocatoria para la Designación del Defensor Municipal de Derechos Humanos de Tenango del Valle, Estado de México*, en la Base Cuarta denominada *Descripción del Procedimiento de Selección*, dice "Comisión de Derechos Humanos del Estado de México" y debe decir "Comisión Municipal de Derechos Humanos".

Acuerdo 004/2019. Publíquese el presente Acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

Acuerdo 005/2019. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueban los siguientes:



Acuerdos

Acuerdo 006/2019. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, la remisión a la Comisión Municipal de Derechos Humanos de los doce expedientes de los aspirantes a ocupar el cargo de defensor municipal de Derechos Humanos para la declaratoria de terna respectiva, en los términos expuestos.

Acuerdo 007/2019. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueban los siguientes:

Acuerdos

Acuerdo 008/2019. Se aprueba la Convocatoria para que las comunidades con presencia indígena del municipio elijan a un representante ante el Ayuntamiento.

Acuerdo 009/2019. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento publicar la presente Convocatoria en los estrados de la Secretaría, en la *Gaceta Municipal* órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal, en la página web oficial del municipio y en los lugares de mayor afluencia del municipio.

Acuerdo 010/2019. El nombramiento del representante será entregado en el día y hora que determine el titular del Ejecutivo, debiendo ser a más tardar el 15 de abril del presente año.

Acuerdo 011/2019. Los presentes acuerdos entrarán en vigor a partir de la fecha de su aprobación.



TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 26 de marzo de 2019

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:

Acuerdo

Acuerdo 001/2019. Se aprueba la dispensa de la lectura y el Acta de la sesión anterior.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:

Acuerdo

Acuerdo 002/2019. Se aprueba el Orden del día para la Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de



Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueban los siguientes:

Acuerdos

Acuerdo 003/2019. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, las condiciones que mediarán el funcionamiento de la biblioteca municipal “Abel C. Salazar” para que siga operando en calle Abel C. Salazar No. 201, Col. Cruz Verde, C.P. 52300; teniendo una extensión de 64.09 m² (sesenta y cuatro punto cero nueve metros cuadrados) en los términos expuestos de conformidad con lo requerido por la Dirección General de Bibliotecas.

Acuerdo 004/2019. Notifíquese al director de educación del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, para que, en el ejercicio de sus funciones, dé cumplimiento al presente Acuerdo.

Acuerdo 005/2019. Publíquese el presente Acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

Acuerdo 006/2019. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueban los siguientes:

Acuerdos

Acuerdo 007/2019. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, que la M. en C. P. Monzeisela García Ramos, Síndico, sea la persona encargada de la regularización de bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, a través del Procedimiento de Inmatriculación Administrativa de los Bienes del Dominio Público Propiedad de los Municipios, como



lo establece el Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México de fecha siete de mayo de dos mil catorce.

Acuerdo 008/2019. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, los bienes inmuebles a regularizar mediante el procedimiento de inmatriculación administrativa de los Bienes del Dominio Público Propiedad de los Municipios, como lo establece el Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México de fecha siete de mayo de dos mil catorce, de conformidad con lo siguiente:

“1.- Panteón de Pueblo Nuevo.

- Se encuentra ubicado en Calzada al Panteón de Pueblo Nuevo S/N Sin Col. en Santa Cruz Pueblo Nuevo, Municipio de Tenango del Valle, Estado de México.
- El inmueble es de uso común y se encuentra actualmente prestando un servicio, mismo que no se desafectara del servicio público municipal.
- Se adquirió por el Ayuntamiento a través de contrato de donación de fecha diez de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, por la cual se tiene en posesión a favor del Municipio de Tenango del Valle, por más de cincuenta y cuatro años.

• Medidas y Colindancias

Norte: 100.00 mts. Colindante

Sur: 100.00 mts. Colindante

Oriente: 40.00 mts. Colindante

Poniente: 40.00 mts. Colinda con Calzada al Panteón de Pueblo Nuevo

Superficie: 4,000.00 M2.

- Se encuentra Inscrito en el Registro Administrativo de la Propiedad Pública Municipal.
- Que se aprueba sujetarse a este Procedimiento de Inmatriculación.

2.- Delegación de Santa Cruz Pueblo Nuevo.

- Se encuentra ubicado en Calle Independencia Pte., S/N. Colonia Centro, en Santa Cruz Pueblo Nuevo Municipio de Tenango del Valle, Estado de México.
- El inmueble es de uso común y se encuentra actualmente prestando un servicio, mismo que no se desafectara del servicio público municipal.



- Se adquirió por el Ayuntamiento a través de contrato de donación de fecha diez de enero de mil novecientos ochenta, por la cual se tiene en posesión a favor del Municipio de Tenango del Valle, por más de treinta y nueve años.
- Medidas y Colindancias
Norte: 8.50 mts. Colindante
Sur: 8.50 mts. Colinda con Calle Independencia Poniente
Oriente: 9.00 mts. Colinda con Calle Juan Aldama Norte
Poniente: 9.00 mts Colindante
Superficie: 76.50 M2.
- Se encuentra Inscrito en el Registro Administrativo de la Propiedad Pública Municipal.
- Que se aprueba sujetarse a este procedimiento de inmatriculación.

3.- Delegación de San Pedro Tlanixco.

- Se encuentra ubicado en Calle Reforma Sur S/N Colonia Centro en San Pedro Tlanixco, Municipio de Tenango del Valle, Estado de México.
- El inmueble es de uso común y se encuentra actualmente prestando un servicio, mismo que no se desafectara del servicio público municipal.
- Se adquirió por el Ayuntamiento a través de contrato de donación de fecha once de octubre de mil novecientos ochenta y tres, por la cual se tiene en posesión a favor del Municipio de Tenango del Valle, por más de treinta y cinco años.
- Medidas y Colindancias
Norte: 30.00 Mts. Colinda con calle Las Palmas
Sur: 30.10 mts. Colinda con Juan Zetina González
Oriente: 31.90 mts. Colinda con Calle Reforma
Poniente: 33.00 mts. Colinda con Alicia Arellano Sánchez.
Superficie: 974.64 M2.



- Se encuentra Inscrito en el Registro Administrativo de la Propiedad Pública Municipal.
- Que se aprueba sujetarse a este Procedimiento de Inmatriculación.

4.- Panteón de San Francisco Tepexoxuca.

- Se encuentra ubicado en Camino Sin Nombre S/N. Barrio de Santa Clara, en San Francisco Tepexoxuca, Municipio de Tenango del Valle, Estado de México.
- El inmueble es de uso común y se encuentra actualmente prestando un servicio, mismo que no se desafectara del servicio público municipal.
- Se adquirió por el ayuntamiento a través de contrato de donación de fecha cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, por la cual se tiene en posesión a favor del Municipio de Tenango del Valle, por más de treinta años.

- Medidas y colindancias

Norte: 85.00 mts. Colindante Sin Nombre

Sur: 85.00 mts. Colindante Sin Nombre

Oriente: 79.00 mts. Colindante Sin Nombre

Poniente: 79.00 mts. Camino Sin Nombre

Superficie: 6,715.00 M2.

- Se encuentra Inscrito en el Registro Administrativo de la Propiedad Pública Municipal.
- Que se aprueba sujetarse a este Procedimiento de Inmatriculación.

5.- Panteón de Santa María Jajalpa.

- Se encuentra ubicado en Camino al Panteón S/N, sin Colonia en Santa María Jajalpa, Municipio de Tenango del Valle, Estado de México.
- El inmueble es de uso común y se encuentra actualmente prestando un servicio, mismo que no se desafectara del servicio público municipal.
- Se adquirió por el Ayuntamiento a través de contrato de donación de fecha veintisiete de febrero de mil novecientos setenta por la cual, se tiene en



posesión del Municipio de Tenango del Valle, por más de cuarenta y nueve años.

- Medidas y Colindancias

Norte: 84.49 mts. Colindante Sin Nombre

Sur: 99.59 mts. Colindante Sin Nombre

Oriente: en dos líneas

La primera de: 9.55 mts. Camino al Panteón

La segunda de: 115.72 mts. Camino al Panteón

Poniente: 121.59 mts. Segunda Sección o Ampliación del Panteón

Superficie: 11,597.15 m²

- Se encuentra inscrito en el registro administrativo de la propiedad pública municipal.
- Que se aprueba sujetarse a este procedimiento de inmatriculación.

6.- Delegación de Santa María Jajalpa.

- Se encuentra ubicado en José Ma. Morelos y Pavón S/N Col. Centro en Santa María Jajalpa, Municipio de Tenango del Valle, Estado de México.
- El inmueble es de uso común y se encuentra actualmente prestando un servicio, mismo que no se desafectara del servicio público municipal.
- Se adquirió por el Ayuntamiento a través de contrato de donación de fecha treinta de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, por la cual se tiene en posesión a favor del Municipio de Tenango del Valle, por más de cuarenta y tres años.
- Medidas y Colindancias:
 - Norte: 9.39 mts. Colinda con Calle José María Morelos Y Pavón
 - Sur: 9.89 mts. Colinda con Cecilio Domínguez Serrano
 - Oriente: 16.10 mts. Colinda con Pedro Alcántara Juárez
 - Poniente: 14.66 mts. Colinda con Pedro Flores Palma
 - Superficie: 147.60 m²



- Se encuentra Inscrito en el Registro Administrativo de la Propiedad Pública Municipal.
- Que se aprueba sujetarse a este Procedimiento de Inmatriculación.

7.- Delegación de San Pedro Zictepec.

- Se encuentra ubicado en Plaza de la Constitución S/N. Colonia Centro en San Pedro Zictepec, Municipio de Tenango del Valle, Estado de México.
- El inmueble es de uso común y se encuentra actualmente prestando un servicio, mismo que no se desafectara del servicio público municipal.
- Se adquirió por el Ayuntamiento a través de contrato de donación de fecha cinco de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, por la cual se tiene en posesión a favor del Municipio de Tenango del Valle, por más de setenta y tres años.

- Medidas y Colindancias

Norte: con dos líneas

La primera de: 19.24 mts. Colinda con Leonel Vázquez Nolasco

La segunda de: 14.05 mts. Colinda con Plaza de la Constitución

Sur: 34.54 mts. Colinda con J. Concepción Cortes Huerta, Octavio García García y Marcial Juárez Vázquez

Oriente: con dos líneas

La primera de 13.06 Mts Colinda con Plaza de la Constitución

La segunda de: 32.94 Mts Colinda con Bertha Gómez Vázquez, Sara Vázquez Nervis, Martha Vázquez

Ramírez y Carmen Vázquez Cortes

Poniente: 45.33 mts Colinda con Elocadio Cuevas Vázquez, Octavio Gómez Estrada, José García Gómez y Rodolfo Cortes García

Superficie: 1,352.12 m²

- Se Encuentra Inscrito en el Registro Administrativo de la Propiedad Pública Municipal.



- Que se aprueba sujetarse a este Procedimiento de Inmatriculación.

8.- Panteón Mpal de San Francisco Tetetla.

- Se encuentra ubicado en Camino al Panteón, Sin Núm, Sin Paraje en San Francisco Tetetla, Municipio de Tenango del Valle, Estado de México.
- El Inmueble es de uso común y se encuentra actualmente prestando un servicio, mismo que no se desafectara del servicio público municipal.
- Se adquirió por el Ayuntamiento a través de contrato de donación de fecha primero de enero de mil novecientos cincuenta y dos, por la cual se tiene en posesión a favor del Municipio de Tenango del Valle, por más de sesenta y siete años.

- Medidas y Colindancias

Norte: en dos líneas

La primera de: 110.04 mts. Colinda con Dolores Juárez Ortiz

La Segunda De: 43.00 mts. Colinda con Dolores Juárez Ortiz

Sur: en dos líneas

La primera de: 44.45 mts. Colinda con Fernando Cedillo

La segunda de: 111.44 mts Colinda con Fernando Cedillo

Oriente: en tres líneas

La primera de: 20.00 mts. Colinda con Dolores Juárez Ortiz

La segunda de: 13.22 mts. Colinda con Camino al Panteón

La tercera de: 16.75 mts. Colinda con Fernando Cedillo

Poniente: 51.22 mts. Colinda con Erasto Ortiz Gallegos

Superficie: 6,193.307 m²

- Se encuentra Inscrito en el Registro Administrativo de la Propiedad Pública Municipal.
- Que se aprueba sujetarse a este Procedimiento De Inmatriculación.



9.- Panteón Municipal de San Fco Putla.

- Se encuentra ubicado en Carretera Tenango – San Francisco Putla, S/N, Sin Col. en San Francisco Putla, Municipio de Tenango del Valle, Estado De México.
- El inmueble es de uso común y se encuentra actualmente prestando un servicio, mismo que no se desafectara del servicio público municipal.
- Se adquirió por el Ayuntamiento a través de contrato de donación de fecha ocho de julio de mil novecientos veinticinco, por la cual se tiene en posesión a favor del Municipio de Tenango del Valle, por más de noventa y tres años.

- Medidas y Colindancias

Norte: 64.27 mts. Colinda con Canal de Aguas Negras

Sur: 64.25 mts. Colinda con Carretera Tenango - San Francisco Putla

Oriente: 168.71 mts Colinda con Rodolfo Carbajal Velázquez

Poniente: 165.33 mts. Colinda con Jaime Manjarrez

Superficie: 10,726.847 M2

- Se encuentra Inscrito en el Registro Administrativo de la Propiedad Pública Municipal.
- Que se aprueba sujetarse a este Procedimiento de Inmatriculación”.

Acuerdo 009/2019. Notifíquese a la Síndico para que, en el ámbito de sus atribuciones, continúe con los trabajos de regularización de los bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México.

Acuerdo 010/2019. Publíquese el presente Acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

Acuerdo 011/2019. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueban los siguientes:

Acuerdos

Acuerdo 012/2019. Se aprueba el Plan de Desarrollo Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019-2021.

Acuerdo 013/2019. Notifíquese al titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (*UIPPE*) para que en el ámbito de sus atribuciones presente el documento en las diferentes instancias hasta la obtención del Registro Estatal de Planes y Programas del Gobierno del Estado de México.

Acuerdo 014/2019. Publíquese el presente Acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

Acuerdo 015/2019. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

M. EN D. NAHUM MIGUEL MENDOZA MORALES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

**3. CONVOCATORIA PARA LA SEGUNDA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO DE
TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO**

CONVOCATORIA

EL AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28 PÁRRAFOS SEGUNDO, CUARTO, QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO, 48 FRACCIÓN V Y 91 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 2.20 BIS DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO Y AL ACUERDO SESENTA Y TRES DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA PRIMERO DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE; CONVOCA A LOS CIUDADANOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE A LA:

SEGUNDA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO

Bajo el siguiente Orden del día:

- 1. Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal;**
- 2. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la sesión anterior;**
- 3. Aprobación del orden del día;**
- 4. Presentación de puntos, lectura, discusión, aprobación y en su caso turno a comisiones;**
- 5. Asuntos generales; y,**
- 6. Clausura.**

Misma que tendrá verificativo el día veinticinco de abril de dos mil diecinueve, a las 17:30 horas en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Tenango del Valle, sito en Plaza de la Constitución número 101, colonia centro, Tenango de Arista, Municipio de Tenango del Valle, Estado de México.

Los ciudadanos interesados en participar en la Sesión Abierta deberán observar lo siguiente:



- a) Registrar su participación a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta tres días hábiles antes de la fecha de la Sesión del Cabildo Abierto en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento, sito en Plaza de la Constitución número 101, colonia centro, Tenango del Valle, México, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, presentar identificación oficial vigente y entregar una copia, además de entregar en forma impresa su intervención en un máximo de 4 cuartillas, en letra arial 12 e interlineado 1.5, en el que deberá señalar:
 - I. Nombre completo;
 - II. Edad;
 - III. Domicilio;
 - IV. Nombre del tema;
 - V. Diagnóstico, problemática o exposición del tema;
 - VI. En su caso evidencia del tema o documental soporte; y,
 - VII. Petición precisa respecto al tema;
- b) Una vez registradas las propuestas, el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento calificarán si él o los temas registrados son procedentes para tratarse al seno del cabildo, dicha procedencia se hará del conocimiento al ciudadano interesado en un término de tres días hábiles posteriores al registro;
- c) Los temas que resulten procedentes serán incluidos con base en la agenda de sesiones del cabildo, la cual se lleva en la Secretaría del Ayuntamiento;
- d) La intervención de los ciudadanos interesados en participar en la sesión abierta tendrá como máximo una duración de cinco minutos por una sola ocasión y su intervención se apegará al documento que entregó por escrito en su respectivo registro. El orden de participación de los ciudadanos será conforme al registro respectivo y cuando el Secretario del Ayuntamiento les conceda el uso de la voz; y,
- e) En el caso de que el participante se trate de alguna asociación, organización, sociedad, agrupación, liga u otra, deberán nombrar un representante, el cual deberá acreditarse a través de un nombramiento firmado por todos los integrantes, y él será a quien se le otorgue el uso de la palabra dentro del desarrollo de la sesión abierta.



TRANSITORIOS

Primero. Lo no previsto en esta Convocatoria será resuelto por el Presidente Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.

Segundo. Publíquese la presente Convocatoria en la *Gaceta Municipal* órgano oficial de difusión del municipio, en la página web oficial del municipio, en los lugares de mayor afluencia y difúndase.

Tercero. La presente Convocatoria entrará en vigor el día diez del mes de abril de dos mil diecinueve.

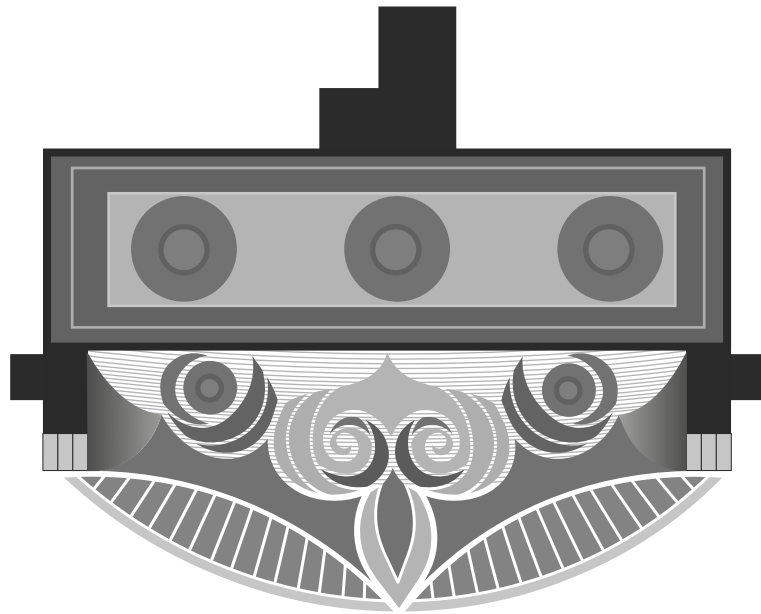
Cuarto. El Ayuntamiento Constitucional de Tenango del Valle, Estado de México, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que difunda la presente Convocatoria y lo faculta para que realice las acciones necesarias para su instrumentación y cumplimiento.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, AL PRIMER DÍA DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Ciudad Heroica de Tenango de Arista, Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, a los diez días del mes abril de dos mil diecinueve.

ING. PABLO IVÁN GUADARRAMA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RÚBRICA)

M. EN D. NAHUM MIGUEL MENDOZA MORALES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)



TENANGO DEL VALLE
2019 - 2021